

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO DOCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Santiago de Cali, Valle dieciocho de enero de dos mil veintidós (2022)

Auto No.	0045
Radicado:	760001311001220210013100
Proceso:	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Demandante:	LILIANA CRUZ NATHAN
Demandado:	LUIS ALEXANDER DIAS MOSCUE
Tema y subtemas:	AGREGA, REQUIERE NOT AL DDO

Se agrega al plenario documento allegado por la parte actora, referente a la consulta en la página ADRES, verificándose que el demandado se encuentra afiliado cotizante en la E.P.S SANITAS.

Por otro lado, COLPENSIONES da respuesta a lo requerido en auto que antecede, indicando número de radicado 2021_13798050 y que para validar el estado de la solicitud, se debe ingresar a la página web www.Colpensiones.gov.co - Consulta Estado Trámite, así:

De: tramitescolpensiones@syccom.co <tramitescolpensiones@syccom.co>
Enviado: jueves, 18 de noviembre de 2021 16:39
Para: Juzgado 12 Familia - Valle Del Cauca - Cali <j12fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: PROCESO EJECUTIVO DE ALIMENTOS - REQUIERE, RADICADO: 2021-00131

Estimado Señor(a)
LUIS ALEXANDER DIAZ MOSCUE

Reciba un cordial saludo,

El día 18/11/2021 00:00:00, recibimos su solicitud vía Canal Electrónico (Trámite Web y correo Electrónico).

Nos permitimos informarle que se realiza la radicación de su solicitud y el número de radicado asignado es: 2021_13798050.

Para validar el estado de su solicitud, puede ingresar a nuestra página web www.Colpensiones.gov.co Consulta Estado Trámite.

Por favor no responder a esta cuenta de correo, cualquier inquietud o solicitud remitir a la cuenta de contacto@colpensiones.gov.co.

AVISO LEGAL: Las opiniones que contenga este mensaje son de su autor y no necesariamente representan la opinión oficial de Colpensiones. Este mensaje podría contener información clasificada o reservada de uso confidencial, por lo cual está dirigida exclusivamente a su destinatario, sin la intención de que a misma sea revelada o divulgada a terceros. Si Usted ha recibido por error este mensaje, solicitamos encarecidamente a Colpensiones a la dirección de correo electrónico que se lo envió y borrarla de sus archivos electrónicos o destruirlos. Cualquier uso o divulgación no autorizada de información confidencial generará las consecuencias civiles, disciplinarias, penales, fiscales y demás previstas en la legislación Colombiana.

El receptor de este mensaje deberá verificar posibles códigos maliciosos de este correo o sus adjuntos, por lo cual Colpensiones no asumirá responsabilidad alguna por daños causados por esta causa. Colpensiones está comprometida con el cumplimiento de régimen de protección de datos personales, por lo cual la invitamos a consultar las políticas generales de protección de datos personales.

Por lo anterior, al realizar la consulta conforme lo indicado anteriormente, no se pudo constatar ninguna información, referente a los datos de domicilio, teléfonos, correo electrónico del señor LUIS ALEXANDER DIAZ MOSCUE, registrados en dicha entidad.



En consecuencia, se REQUIERE NUEVAMENTE a COLPENSIONES para que allegue directamente a esta Instancia la información solicitada.

Igualmente, se REQUIERE a la parte actora para que realice el tramite indicado por COLPENSIONES, referente a la consulta estado tramite y aporte en el caso de ser efectiva dicha consulta, la información arrojada por dicha entidad.

Finalmente, se REQUIERE a E.P.S SANITAS para que informe y aporte a esta Instancia, los datos de domicilio, teléfonos, correo electrónico del señor LUIS ALEXANDER DIAZ MOSCUE, registrados en la base de datos de dicha entidad, a fin de poder surtir la notificación personal al demandado.

NOTIFÍQUESE,

ANDREA ROLDAN NOREÑA
Juez

Firmado Por:

**Andrea Roldan Noreña
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 012
Cali - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1d3c5887c730feac320f71686fc91e2a7b3ea666009dad2b76437c0c6d4b69a7**

Documento generado en 18/01/2022 01:40:25 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>